

ACTA Nº5 DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA POR RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS SL, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO- BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) GESTIONADO POR LA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE (EXPEDIENTE: CONTR 2025 179054)

D^a. Eulalia A. de Haro Salamanca
(Secretaria General Provincial)
D.Jorge Lindell González
(Jf. Sección de Gestión Económica y Contratación)

En Málaga, el día de pie de firma, las personas al margen relacionadas emiten el presente Acta a la vista de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS SL en el procedimiento de contratación del siguiente expediente:

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EXISTENTES EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO- BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP) GESTIONADO POR LA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

EXpte.: CONTR 2025 179054

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN: Importe total de licitación (IVA excluido): 5.742,22 euros, Importe del IVA de licitación :1.205,87 euros; Importe total de licitación (IVA incluido): 6.948,09 euros

ANUNCIO LICITACIÓN: PdC: 9 de abril de 2025

Abierta la sesión se procede a examinar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. (CIF :B67814277), en cumplimiento de lo dispuesto en la clausula 10.4 del PCAP del contrato de referencia.

Tras su análisis se concluye lo siguiente:

Respecto al importe de seguro de responsabilidad civil y el Plan del IGUALDAD si se considera subsanada la documentación previa aportada.

Ahora bien, respecto al poder de representación bastantado por de cualquier Administración a nivel Estatal, Autonómico o local: No se puede considerar subsanado al no haber presentado el bastantado del poder que acredita la representación.

Tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas que regula este contrato *si dicho bastantado no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación. Del juicio*



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EULALIA ANTONIA DE HARO SALAMANCA	02/07/2025	
	JORGE LINDELL GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmELF2R25MTZ847CBKP9Y6WAWFK	PÁG. 1/2	



de suficiencia que se haga en los términos del párrafo anterior se dejará constancia en el acta sin que en este caso sea necesario recabar bastanteo de poderes y facultades.

Al no recogerse en este PCAP la posibilidad de celebración de mesa de contratación no resulta posible proceder al bastanteo por este sistema.

Y respecto al epígrafe de alta en el IAE que aporta no es correcto puesto que el 504.1 se corresponde con "Instalaciones eléctricas en general. Instalación de redes telegráficas, telefónicas, telefonía sin hilos y televisión. Instalaciones de sistemas de balización de puertos y aeropuertos": No se considera subsanado ya que el epígrafe del IAE 504.1 no se corresponde con la actividad vinculada al objeto del contrato, al tratarse esta de mantenimiento, además de no aportar el recibo del último abono de dicho impuesto.

Por tanto, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.4.3 párrafo tercero del PCAP que rige el proceso de licitación del contrato se propone la exclusión de RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS S.L. y que se solicite la documentación previa a la adjudicación a la siguiente oferta en puntos obtenidos que resulta ser PROBER SISTEMAS SL

En Málaga a fecha de pie de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

EL JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA
y CONTRATACIÓN

Fdo.: Eulalia A. de Haro Salamanca

Fdo.: Jorge Lindell González

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EULALIA ANTONIA DE HARO SALAMANCA	02/07/2025	
	JORGE LINDELL GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmELF2R25MTZ847CBKP9Y6WAWFK	PÁG. 2/2	